



## FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 establece en su artículo 67 que cada Estado miembro creará y administrará un sistema integrado de gestión y control (el «sistema integrado») cuya gestión corresponderá a las Comunidades Autónomas.

El sistema integrado se aplicará a los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 1307/2013 (Pagos Directos) y a las ayudas concedidas de acuerdo con los artículo 21, apartado 1, letras a) y b), 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER ).

La financiación de los pagos directos se realizará con fondos FEAGA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común (PAC), por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo. El artículo 67 del mencionado del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 establece que cada Estado miembro creará y administrará un sistema integrado de gestión y control (el «sistema integrado») cuya gestión corresponderá a las Comunidades Autónomas. El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayudas, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural establece la normativa básica a nivel nacional aplicable a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el establecimiento del sistema integrado de gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (BOJA núm. 31 de 14 de febrero de 2019), establece que corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en adelante CAGPDS, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, disponiendo en su artículo 13 que corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en adelante DGADM, la gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como de las ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), así como las funciones previstas para las áreas de gestión técnica del FEAGA y del FEADER del Organismo Pagador en los artículos 8 y 9, respectivamente, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, en relación a las ayudas y subvenciones citadas y sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en orden a las actuaciones derivadas de la ejecución de los pagos y su contabilidad. Asimismo, es competencia de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, la gestión de las ayudas a las que se refiere el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007, así como por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y por la normativa nacional, así como el Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y la estrategia nacional de los programas operativos sostenibles y de las directrices nacionales para las actuaciones medioambientales.

El ejercicio de estas funciones es realizado por la DGADM a través de las Subdirecciones dependientes de dicho Centro Directivo, la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas (SGYCIA) y la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas (SAFA).

### 1.2 Estructura de la sección



La Sección 3300 “ Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se encuentra dentro del Programa presupuestario 71F Apoyo al Sector Producción Agrícola y Ganadera, siendo el Centro Directivo responsable la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. Correspondiendo a la Secretaría General de Fondos de Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, con rango de Viceconsejería, la dirección, coordinación y control de las actividades del citado centro directivo.

El ejercicio de las funciones encaminadas al pago de esta es realizado por la DGADM a través de las Subdirecciones dependientes de dicho Centro Directivo, la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas (SGYCIA) y la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas (SAFA).

## **2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible prevé que durante el ejercicio 2019 tengan vigencia los siguientes planes estratégicos, que tendrán incidencia directa en el ámbito de las ayudas que se gestionan en la sección 3300:

1. Acuerdo de 16 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2019- 2022.

-Objeto del Plan:

1. El Plan Estratégico tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía.

2. Para la consecución de dicha mejora han de tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes factores en términos de competitividad:

- a) Capacidad de adaptación a entornos cambiantes que asegure el crecimiento a medio y largo plazo.
- b) Vinculación a factores condicionantes de la eficiencia productiva, como son el progreso técnico y tecnológico y la generación de mayor valor añadido.
- c) Capacidad de incorporar innovaciones generadas relativas a la calidad de la formación y la educación, a la dotación de infraestructuras y a la capacidad de organización y la gestión de las empresas del sector que contribuya a la generación de riqueza y creación de empleo.

2. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020 cuyo periodo de vigencia se extiende desde 2017 a 2020.

Tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Para lograr este objetivo general se proponen los siguientes objetivos específicos que facilitarán su consecución, identificados para cada uno de los tres ejes en que se estructura el Plan:

- Eje 1: La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.

a. Facilitar el acceso de las mujeres al sector agroalimentario y pesquero como opción de empleo y/o emprendimiento y mejoren sus condiciones laborales.

b. Generar las condiciones para que las mujeres se empoderen individual y colectivamente.

c. Implicar a las mujeres en la actividad de la Consejería y aumentar su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.

- Eje 2: La interlocución con perspectiva de género.

a. Garantizar la presencia y participación de las mujeres vinculadas al sector agroalimentario y pesquero de



Andalucía en los espacios de interlocución, eliminando las condiciones que las obstaculizan.

b. Avanzar hacia la igualdad de género en los espacios de interlocución para que actúen como garantes de la misma, proyecten en sus organizaciones los valores de la igualdad y, en tanto órganos reconocidos socialmente, actúen como referentes.

- Eje 3: La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería.

a. Integrar la perspectiva de género en las políticas y actuaciones competencia de la Consejería.

b. Fomentar la cultura de igualdad y crear conciencia de género entre el personal de la Consejería como herramienta que asegure la continuidad de esta manera de trabajar para la ciudadanía.

c. Avanzar en el conocimiento de la situación y posición de las mujeres y los hombres en el sector agroalimentario y pesquero para visibilizar el papel de unas y otros y detectar las desigualdades, integrarlas en las políticas y actuaciones.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera ganando en estabilidad y haciendo de aquella una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular. Es necesario incentivar el tránsito hacia un modelo de economía circular que minimice la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y el desarrollo de un sector agroalimentario y pesquero respetuoso con el medio ambiente, garantizando la conservación de hábitats agrarios que contribuyan a la gran biodiversidad que debemos conservar en Andalucía.

#### **OE.2 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS**

Potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias, pesqueras, acuícolas y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones.

La premisa fundamental de este objetivo es considerar a los sectores agrario, pesquero y acuícola como sectores profesionalizados en búsqueda constante de su competitividad por medio de la eficiencia en el uso de los recursos productivos enfocado a las necesidades de las personas consumidoras y a la estructura de los canales de comercialización.

#### **OE.3 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS**

Avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad. Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

La Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, sino que también refuerza las garantías de las personas interesadas, contribuye a la proximidad de la Administración, agiliza la gestión administrativa y facilita el acceso a la información de la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero.

#### **OE.4 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO,**

**PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES**

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agrícola, ganadero, pesquero y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer. El impulso de la igualdad entre hombres y mujeres apunta a un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que tienen que crear las condiciones propicias para conseguir que disminuyan las brechas de género existentes en el sector agroalimentario y pesquero, y en general en las zonas rurales y pesqueras, con el fin de que los sectores sean reconocidos por toda la sociedad como una oportunidad para mujeres y hombres.

**4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO****4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Las ayudas gestionadas a través de la sección 3300, se imputan en su totalidad en el Capítulo 4 "transferencias corrientes", servicio 15 "Actuaciones financiadas con Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) , del Programa 71 F "Apoyo al sector productor agrícola y ganadero".

| Capítulos                         | 2020                 | %            |
|-----------------------------------|----------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL              |                      |              |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.  |                      |              |
| 3 GASTOS FINANCIEROS              |                      |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 1.550.000.000        | 100,0        |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA           |                      |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>     | <b>1.550.000.000</b> | <b>100,0</b> |
| 6 INVERSIONES REALES              |                      |              |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       |                      |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>     |                      |              |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> | <b>1.550.000.000</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS             |                      |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS             |                      |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>    |                      |              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>1.550.000.000</b> | <b>100,0</b> |

**4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes**

Anualmente mediante Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se disponen las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña correspondiente. Entre las ayudas ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, y la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos Directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, se relacionan las siguientes, correspondientes a la Sección 3300:



a) Los pagos correspondientes a los siguientes regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo, que se citan:

- 1.º Pago básico a los agricultores («régimen de pago básico»).
- 2.º Pago para los agricultores que apliquen prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
- 3.º Pago suplementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola;
- 4.º Los pagos correspondientes a alguno de los siguientes regímenes de ayudas asociadas voluntarias, que se citan:

- Ayuda asociada al cultivo del arroz.
  - Ayuda asociada a los cultivos proteicos.
  - Ayuda asociada a los frutos de cáscara y algarrobas.
  - Ayuda asociada a las legumbres de calidad.
  - Ayuda asociada a la remolacha azucarera.
  - Ayuda asociada al tomate para industria.
  - Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas.
  - Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo.
  - Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche.
  - Ayuda asociada para las explotaciones de ovino.
  - Ayuda asociada para las explotaciones de caprino.
  - Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de los derechos de pago básico.
  - Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de los derechos de pago básico.
  - Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de los derechos de pago básico.
- 5.º Pago específico al cultivo del algodón.
  - 6.º Pago correspondiente al régimen simplificado para pequeños agricultores.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

No se presentan novedades para el próximo ejercicio 2020.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Dentro del Programa 71F “Apoyo al sector productor agrícola y ganadero”, se incluyen Actuaciones encaminadas a la mejora de la renta de los agricultores a través de los pagos directos de la PAC, la mejora del medioambiente y el medio rural a través de las ayudas al desarrollo rural, y las destinadas al mantenimiento de sectores con dificultades así como las de intervención y regulación de mercados.

En ese sentido la Sección presupuestaria 3300 “Fondo Andaluza de Garantía Agraria”, tiene como objetivos el apoyo a la renta de los agricultores y ganaderos (en adelante agricultores) y la regulación de mercados a través de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El apoyo a la renta de los agricultores se consigue mediante ayudas directas, que se abonan a los agricultores para lograr uno de los principales objetivos de la PAC: conservación de las rentas de los agricultores de la UE, en



aras de mantener un nivel de vida equitativo al resto de sectores económicos. Dentro del objetivo Regulación de Mercados se encuadran aquellas ayudas de la PAC que pretenden ser instrumentos básicos para la organización común de mercados así como mecanismos para equilibrar y estabilizar mercados. Para 2017 se incluyen dentro de este objetivo las ayudas de los Programas Operativos de las OPFH las cuales serán gestionadas, tanto en materia de aprobación de los distintos Programas como en los pagos, por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

| Programa |                                               | 2020          | %     |
|----------|-----------------------------------------------|---------------|-------|
| 71F      | APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO | 1.550.000.000 | 100,0 |
| TOTAL    |                                               | 1.550.000.000 | 100,0 |

## PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía, tiene un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos. Ello es debido a la existencia en su territorio de un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo.

Igualmente, estos modelos productivos se identifican con agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

En este contexto, en el que está presente la amenaza continua de los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., de especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva, es necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar esta situación.

En este sentido, desde la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dentro del objetivo estratégico, objetivo estratégico "FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE", se pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el Medio Ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

Para ello, entre otras actuaciones se celebran cursos y jornadas de formación tanto del personal de la Administración Pública como de las Entidades Reconocidas, en los que se contempla como parte del contenido la necesidad de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente.

Asimismo, se realizan convocatorias de ayudas cuya finalidad es la conservación de suelos, el mantenimiento de razas autóctonas y otras destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

Por otra parte, nos encontramos con el problema de la inexistencia de relevo generacional en la actividad agraria, cuyas principales causas son el envejecimiento de la población, la falta de interés de los jóvenes para la dedicación a su actividad agraria y el elevado coste de puesta en marcha y mantenimiento de explotaciones agrarias, por ello dentro del objetivo estratégico "POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS", se apuesta por el relevo generacional mediante la incorporación de jóvenes a la agricultura, permitiendo así, la continuidad de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporan.

Este Centro Directivo se ha unido al propósito general de las Administraciones Públicas de conseguir una administración mas cercana a los interesados, por ello dentro del objetivo estratégico "AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MAS ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS", se busca la mejora continua del procedimiento de gestión y tramitación de las ayudas, mediante la actualización de las herramientas informáticas



utilizadas para la gestión de las ayudas, la celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las solicitudes de ayudas PAC, así como la suscripción de un convenio interadministrativo entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Por último, en aras de reducir las desigualdades de género existentes e impulsar la igualdad, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados ha puesto en marcha una serie de actuaciones en sus ámbitos competenciales, bajo el objetivo estratégico IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES.

Cabe destacar la fuerte masculinización de la actividad agraria y de la población rural, donde los roles de género están muy marcados, lo que conduce a una escasa y casi invisible presencia de las mujeres en el sector y, sobre todo, en los ámbitos de representación de éste. Ello se puede observar claramente en el hecho de que si las mujeres tienen cierta presencia como solicitantes de las ayudas PAC, en torno al 30%, no tienen prácticamente ninguna en las organizaciones profesionales que las representan en tanto parte del sector. De este modo, apenas hay mujeres en las jornadas técnicas sobre la PAC destinadas a las entidades reconocidas. En esta misma línea, se puede decir que tienen una escasa presencia como destinatarias de las ayudas apícolas.

Para corregir estos desequilibrios, se considera fundamental continuar con actuaciones de sensibilización al sector y de fomento de la presencia de mujeres profesionales. Para ello, se están incluyendo ideas fuerza” sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como incorporando nociones de igualdad de género en el contenido de los futuros cursos sectoriales. En este sentido, se está también analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a las personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC (más de 650 inscripciones de toda Andalucía). Asimismo, se contempla el estudio de actuaciones para mejorar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida.

Por último indicar, que este Centro Directivo, tiene prevista la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios y contratos que firme la Dirección General.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **OO.1.1 Desarrollo y fomento de valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas**

Este objetivo operativo trata de mejorar el comportamiento medioambiental en las explotaciones, a través, de la mejora de la calidad del suelo, aumento de la captura de carbono, mayor diversidad, aumento de productos de calidad y bajo condiciones de seguridad alimentaria, integración de componentes ambientales en los diseños productivos que supongan a la vez un valor añadido y diferenciado de las producciones. Así como producción bajo técnicas más respetuosas con el medio ambiente como producción integrada y ecológica.

##### **ACT.1.1.1 Concesión de ayudas a los agricultores que se incorporen al uso de determinadas prácticas.**

En los pagos directos se contempla como requisito la realización de prácticas beneficiosas para el medio ambiente.





**ACT.1.1.2 Inclusión de acciones medioambientales en programas operativos**

Se establece la obligatoriedad de incluir dos acciones medioambientales en el Programa Operativo de una Organización Profesional o destinar al menos el 10% del gasto de dicho programa operativo a las mismas.

**OE.2 POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS**

**OO.2.1 Relevo generacional y mantenimiento de la viabilidad de las explotaciones.**

Este objetivo operativo pretende:

- \* El relevo generacional mediante la incorporación de jóvenes a la agricultura y el mantenimiento de la viabilidad de las explotaciones.
- \* Facilitar la instalación y el ajuste estructural de las explotaciones.
- \* Facilitar inversiones e incorporaciones al sector.
- \* Dotar al sector productor de mecanismos que permitan hacer frente a la distribución mediante la concentración de la oferta.
- \* Constitución de Organizaciones de Productores y Asociaciones de éstas.
- \* Incrementar el porcentaje de producción en Organizaciones de Productores y conseguir que éstas sean de mayor dimensión.

**ACT.2.1.1 Publicación de convocatorias de pagos directos.**

Establecimiento de convocatorias de ayudas para jóvenes agricultores de ayuda a la renta mediante el sistema de pagos directos.

**OE.3 AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL, EFICIENTE Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS**

**OO.3.1 Mejorar el procedimiento de tramitación de las ayudas**

Mediante este objetivo operativo se pretende reducir el tiempo necesario para la percepción de la ayuda por parte de los beneficiarios, mejorar la calidad de las solicitudes y declaraciones de ayudas y acercar la administración al ciudadano.

**ACT.3.1.1 Celebración convenios de colaboración para la tramitación de solicitudes únicas**

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico tras la aprobación del nuevo marco financiero 2014-2020) una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



**OE.4 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, PESQUERO, MEDIOAMBIENTAL Y EN LAS ZONAS RURALES**

**OO.4.1 Potenciar la participación activa de las mujeres en la jornadas técnicas**

La Dirección General de Ayudas Directas y Mercados tiene competencias en la gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y las ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). Así como sobre las actuaciones relativas a la intervención y regulación de los mercados agrarios y el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

Este Centro Directivo es el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC, destinadas a entidades reconocidas, Organizaciones Productores y al personal de la Administración encargado de trabajar para estas organizaciones. En este contexto con el objetivo de sensibilizar al sector sobre necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva, se va a hacer especial esfuerzo por conseguir incrementar la asistencia de las mujeres tanto como alumnas como asistentes.

**ACT.4.1.1 Sensibilizar al sector sobre la importancia de trabajar desde la perspectiva de género.**

En lo que a los procesos de trabajo internos y la cultura organizacional se refiere, siendo este Centro directivo el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, incluidas las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones, se están adoptando medidas para una mayor participación de mujeres profesionales en las mismas. De esta forma no solo se visibiliza la presencia de mujeres sino que se pone en valor sus aportaciones, pudiendo, además, actuar como referentes para otras mujeres del sector.